UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente Nº 15699/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 de los presentes actuados obra Nota Nº 238/02 interpuesta por el la Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita la contratación del Ing. Mario Gentili en un cargo equivalente a una categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple, a partir del 01 de Junio de 2002 y hasta el reintegro de la Prof. Marcela Francois;

Que este Cuerpo le concedió a la Prof. Marcela Francois, licencia sin goce de haberes, a partir del 15 de marzo 2002 y por el término de seis meses;

Que dicha contratación resulta necesaria a fin de cubrir del dictado de la asignatura Matemática I de las Carreras Licenciatura en Administración e Ingeniería en Recursos Naturales;

Que a fs. 03 vuelta la Secretaria de Hacienda y Administración informa la existencia de crédito presupuestario para atender la contratación que se propicia;

Que este Cuerpo en sesión aprobó por unanimidad la contratación solicitada, a partir del 1º de Junio de 2002 y hasta el reintegro de la Prof. Marcela Francois o hasta el 15 de Septiembre de 2002;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Ing. Mario Gentili (CUIL Nº 20-11214795-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a fin de cubrir el dictado de la asignatura Matemática I de las Carreras Licenciatura en Administración e Ingeniería en Recursos Naturales en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 01 de Junio de 2002 y hasta el reintegro de la Prof. Marcela Francois o hasta el 15 de Septiembre de 2002, estableciéndose como retribución mensual una remuneración equivalente a una categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple.-

ARTICULO 2º.- REMITIR la presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2002.

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sra. Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O **N°**